

INFORME SECRETARIAL: Palmira 08 de Abril de 2024. A Despacho, el presente proceso con contestación de la curadora Ad-litem recibo pago gastos, y pronunciamientos parientes. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 679

Radicación: 2024-33

Palmira, ocho (08) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

La curadora Ad-Litem Nory Gómez acepta el cargo y contesta la demanda dentro del término.

De otro lado, el apoderado de la parte actora allega el recibo de pago de los gastos de curaduría de la curadora Ad-litem y las declaraciones juramentadas de los señores ALBA NUBIA, FREDY e INES BENAVIDEZ MELENGE, hijos de la titular del acto jurídico.

Igualmente, informa que el señor HERNEY BENAVIDEZ MELENGE, por diferentes circunstancias no ha rendido la declaración, pero está de acuerdo con que la señora Stella Benavides Melenge se la persona de apodo de su progenitora.

SE CONSIDERA:

Con relación al escrito de contestación realizado por la curadora Ad-litem de la titular del acto jurídico se ordena tener por contesta la demanda.

Respecto a las declaraciones juramentadas de los señores ALBA NUBIA, FREDY e INES BENAVIDEZ MELENGE, hijos de la titular del acto jurídico y el recibo de pago de los gastos de curaduría de la curadora Ad-litem se ordena agregar al proceso para que obre de conformidad.

Ahora, bien como no se ha llegado la diligencia de citación del señor HERNEY BENAVIDEZ MELENGE, se ordena requerir a la parte actora para que haga lo propio.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda.

SEGUNDO: AGREGAR al proceso las declaraciones juramentadas de los señores ALBA NUBIA, FREDY e INES BENAVIDEZ MELENGE, hijos de la titular del acto jurídico.

TERCERO: AGREGAR el recibo de pago de los gastos de curaduría de la curadora Ad-litem.

Adjudicación de Apoyos con carácter de permanencia
Dte: Stella Benavides Melenge. Demandada: Clemencia Melenge Moncada
Radicación: 765203184002-2024-00033-00

CUARTO: REQUERIR a la parte actora para que allegue la diligencia de citación del señor HERNEY BENAVIDEZ MELENGE hijo de la titular del acto jurídico.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado **No. 59** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Abril 09 de 2024**

La Secretaria.-
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dcbcc61e5225c26578ca4d4c37b372e2ed6404d20b6213b4ae6823b95abb255**

Documento generado en 08/04/2024 04:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>